



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos

ESPECIALIDAD: 0591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la primera prueba, así como en la segunda se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos, excepto por las faltas referidas a abreviaturas indebidas. En este caso, por cada falta se restarán 0,25 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.



PRIMERA PRUEBA

La Puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. Las calificaciones de la Primera Prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

De este modo, cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10.

Para superar la Primera Prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos

Tiempos:

La primera prueba PARTE A, de carácter práctico, dará comienzo a continuación del acto de presentación.

Consistirá en la realización de varios ejercicios basados en cuatro supuestos prácticos propuestos por la Comisión de Selección.

Para el desarrollo de este ejercicio los aspirantes dispondrán de dos horas.

Material:

Bolígrafo de tinta azul o negra.

PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CADA EJERCICIO (4 EJERCICIOS)		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Demuestra conocimiento científico profundo y especializado del tema	2
Conocimiento científico de la especialidad	Relación del supuesto con la legislación vigente	2
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Demuestra habilidades técnicas necesarias	2
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Ajuste, eficacia y validez de las respuestas dadas al ejercicio	2
Resultados obtenidos	Idoneidad y originalidad de las respuestas	2



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos

PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA		10 puntos



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

La primera prueba PARTE B, desarrollo de un tema por escrito, se realizará, como mínimo, media hora después de la parte A.

Consistirá en el desarrollo de **un tema** elegido por el aspirante de entre cuatro extraídos al azar por el tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

Para el desarrollo de este ejercicio los aspirantes dispondrán de **dos horas**.

PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	Conocimiento científico exhaustivo y actualizado	7
	Rigor en los conceptos utilizados	
	Uso de referencias legislativas y bibliográficas pertinentes y actualizadas	
	Capacidad de síntesis	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Desarrollo de todas las partes del tema de modo equilibrado y coherente	2
	Estructuración que facilite la comprensión del tema expuesto	
	Planteamiento novedoso, original e innovador	
Presentación, orden y redacción del tema	Exposición ordenada, clara y coherente	1
	Presentación limpia y con letra legible	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		10 puntos



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

SEGUNDA PRUEBA

Tiempos:

Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1,30 horas. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar en soporte papel que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.

Guion: podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA

10 puntos

En la especialidad de Servicios a la Comunidad del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, los aspirantes podrán optar por programar un módulo que tenga atribución docente en la especialidad, o bien desarrollar un programa de intervención en los Servicios de Orientación de un Instituto de Educación Secundaria o en un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

En esta segunda parte el aspirante podrá optar por presentar:

A) Programación de un Módulo

DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la orden de 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos.		
Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria	Grado de ajuste, exhaustividad, estructuración, orden, coherencia y originalidad	0.5



Justificación y contextualización de la programación	Adecuación epistemológica, legislativa y de las relaciones con otros módulos y competencias	0.5
Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la región de Murcia	Respecto a resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, objetivos, contenidos, metodología y evaluación	2
Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	Previsión de medidas de atención a la diversidad	0.5
EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA		
Contextualización	Grado de adecuación a la realidad del centro, ciclo y módulo	1
Objetivos	Grado de adecuación y pertinencia de los objetivos didácticos	0.5
Competencias	Grado de contribución a la adquisición de competencias	0.5
Contenidos	Grado de selección y secuenciación de los contenidos	0.5
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	Grado de concreción en el tratamiento metodológico y propuesta de actividades de enseñanza-aprendizaje	1
Criterios y procedimiento de evaluación	Grado de validez de los criterios de evaluación	1
	Adecuación de los procedimientos de evaluación	
En su caso, estándares de aprendizaje evaluables		0
Exposición	Pertinencia. Coherencia. Claridad didáctica y efectividad en la trasmisión del contenido de la exposición	1
DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	Pertinencia y concreción en las contestaciones	0.5



Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	Pertinencia y adecuación de los argumentos aportados	0.5
PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA		10 puntos

B) Programa de intervención en Servicios de Orientación

DEFENSA DE UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Aquellos programas de intervención que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la orden de 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos.		
Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria	Grado de ajuste, exhaustividad, estructuración, orden, coherencia y originalidad	0.5
Justificación y contextualización de la programación	Adecuación epistemológica, legislativa y de las relaciones con otros profesionales	1
Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la Región de Murcia	Respecto a objetivos, contenidos, metodología y evaluación	1.5
	Grado de ajuste, exhaustividad, estructuración, orden, coherencia y originalidad	
Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	Previsión de medidas de atención a la diversidad	0.5
EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DE ACTUACIÓN		
Contextualización	Grado de adecuación a la realidad del centro y al programa de intervención	1



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Objetivos	Grado de adecuación y pertinencia de los objetivos propuestos	0.5
Competencias	Grado de contribución a la adquisición de competencias	0
Contenidos	Grado de selección y secuenciación de los contenidos	0.5
Metodología y actividades de intervención	Grado de concreción en el tratamiento metodológico y propuesta de actividades de intervención	1.5
Criterios y procedimientos de evaluación	Grado de validez de los criterios de evaluación	1
	Adecuación de los indicadores y procedimientos de evaluación	
En su caso, estándares de aprendizaje evaluables		0
Exposición	Pertinencia. Coherencia. Claridad didáctica y efectividad en la trasmisión del contenido de la exposición	1
DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	Pertinencia y concreción en las contestaciones	0.5
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	Pertinencia y adecuación de los argumentos aportados	0.5
PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA		10 puntos